ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 6/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS – CON CRITERIO SUSTENTABLE

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil dieciséis, siendo las 9:30 horas se reúnen en la Secretaria General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución GDA Nº 265/2015, de fecha 02/06/2015**, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **"CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS – CON CRITERIO SUSTENTABLE"**.

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Abg. Derlis José María Benítez Echeverría, Secretario de Gobierno.
Abg. Félix Daniel Vargas Carballo, Asesor Jurídico.
Gustavo Ramón Quevedo Ovelar, Secretario General de Administración y Finanzas.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones entrega los documentos objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta apertura y verificación de sobres de fecha 29/04/2016.
c. Formulario de llamado.
d. Oferta de la empresa: GRUPO AMAZON S.A., COPYPRINTER de Alberto Manuel Benítez Ramírez, SMAR S.R.L.

Luego, se da lectura al Acta de apertura y verificación de sobres, en la que NO se constatan las observaciones.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:
Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**
6. **Los documentos de la oferta estén en general en orden.**

Gustavo R. Quevedo Ovelar
Secretario Gral. de Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

GRUPO AMAZON S.A.

Descripción del Documento	Situación	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Garantía extendida por Declaración Jurada obrante en foja 4 al 5, monto y vigencia se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.	CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.	Obrante en fojas del 1 al 3, debidamente completado, firmado y preparado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de persona jurídica, como Escritura Pública y Estatutos Sociales inscriptos en la DGRP.	Obrante en fojas del 9 al 10, verificado a entera satisfacción de la convocante.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Obrante en fojas del 11 al 23, verificado a entera satisfacción de la convocante.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03.	Obrante en foja 6, verificado y correctamente extendido a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	**Inciso a)** Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Articulo 40. **Inciso b)** Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde no se han constatado registro alguno.**	CUMPLE

COPYPRINTER de Alberto Manuel Benítez Ramírez

GOBIERNO
Asesoría Jurídica

Abg. Derlis Benítez
Secretario de Gobierno
Amambay
XIII Dpto.

Ley 2051/03.		
El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	**Inciso a)** Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Articulo 40. **Inciso b)** Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde no se han constatado registro alguno.**	CUMPLE
Presenta Constancia SIPE Nº 1396153, emitido en fecha 27/04/2016, obrante en foja 1 (uno).		

SMAR S.R.L.		
Descripción del Documento	Situación	Observación
La garantia de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Garantia extendida por Declaración Jurada obrante en foja 4 al 5, monto y vigencia se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.	CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.	Obrante en fojas del 1 al 3, debidamente completado, firmado y preparado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de persona jurídica, como Escritura Pública y Estatutos Sociales inscriptos en la DGRP.	Obrante en fojas del 9 al 32, verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Obrante en fojas del 9 al 31, verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03.	Obrante en fojas del 32 al 38, verificado y correctamente extendido a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	**Inciso a)** Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Articulo 40. **Inciso b)** Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde no se han constatado registro alguno.**	CUMPLE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se puede colegir que las empresas: **GRUPO AMAZON S.A., COPYPRINTER de Alberto Manuel Benítez Ramírez, SMAR S.R.L., CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Gustavo R. Quevedo Ovelar
Secretario Gral. de
Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Teniendo en cuenta la vigencia de las **Resoluciones DNCP Nº 956/16, 1102/16 y 1173/16** a través de las cuales aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de observancia obligatoria, se ha elaborado el presente cuadro de modo a comparar los precios de la mejor oferta económica presentada por GRUPO AMAZON S.A. con los precios referenciales del Llamado:

Ítem	Código	Descripción	Referencial	Ofertado	Dif. Absoluta en %
LOTE 1 – ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTÓN E IMPRESOS					
1	14111507-002	Papel tamaño A4	22.500	24.000	7%
2	14111507-003	Papel tamaño oficio	25.000	26.000	4%
3	14111704-002	Papel higiénico perfumado c/ 4 unidades	6.500	6.100	-6%
4	14111705-001	Servilletas de papel	2.000	1.850	-8%
5	44121505-003	Sobre manila tamaño oficio	800	780	-3%
6	44121506-008	Sobre tamaño A4	650	640	-2%

Abg. Derlis Benítez
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

3	14111704-002	Papel higiénico perfumado c/ 4 unidades	6.500	6.100	-6%
4	14111705-001	Servilletas de papel	2.000	1.850	-8%
5	44121505-003	Sobre manila tamaño oficio	800	780	-3%
6	44121506-008	Sobre tamaño A4	650	640	-2%
7	44121504-003	Sobre con ventanilla para CD/DVD	300	280	-7%
8	44121506-001	Sobre tamaño carta	300	290	-3%
9	44121506-001	Sobre para tarjeta de invitación tamaño 14x21	500	490	-2%
10	14111610-002	Cartulina de hilo	3.500	3.220	-8%
11	14111705-002	Pañuelo desechable	2.000	2.100	5%
LOTE 2 – ADQUISICIÓN DE IMPRESOS					
1	82121507-012	Impresión de talonarios de CONTRIBUCIÓN LEY 2051/03 c/ 50 hojas - triplicado químico	90.000	90.500	1%
2	82121507-012	Impresión de talonarios de ORDEN DE TRABAJO con 50 hojas - triplicado químico	90.000	89.500	-1%
3	82121507-008	Impresión de RECIBOS con 50 hojas - triplicado químico	90.000	88.000	-2%
4	82121507-009	Impresión de talonarios de notas de REQUISICIÓN c/ 50 hojas - triplicado químico	90.000	92.000	2%
5	82121507-009	Impresión de talonarios de ORDEN DE PAGO	94.000	90.500	-4%
6	82121507-004	Carpeta con Logo	8.000	7.860	-2%

Del cuadro anterior se desprende que los precios ofertados, una vez comparados con los referenciales arrojan diferencias que se encuentran dentro de los umbrales establecidos en las disposiciones referenciadas anteriormente, por lo que los mismos son considerados razonables y son admitidos de modo a proseguir con el proceso de evaluación de las ofertas.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual será objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el PBC.

En ese sentido, procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente la oferta presentada por la empresa citada precedentemente, observando que la misma se ajusta a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

DOUMENTOS LEGALES	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA
CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO.	
Copias de Facturas o Contratos con entidades públicas y/o privadas ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la provisión de papel cartón e impresos. Para el efecto deberá presentar con su oferta el certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), atendiendo a lo que establece el Artº 6 de la Ley 4558/11, se aclara que la no presentación del certificado mencionado más arriba no será causal de descalificación al momento de la apertura de la oferta.	NO CUMPLE

Al finalizar la verificación de los documentos arrimados por la empresa **GRUPO AMAZON S.A.** queda **DESCALIFICADA,** puesto que **NO CUMPLE** con los requisitos de experiencia exigidos en el PBC. Mediante NOTA GDA/CEO 04/2016 se ha solicitado al oferente que remita los documentos que acrediten la experiencia solicitada en el PBC, sin embargo, luego del tiempo prudencial que se le ha otorgado (72 horas), la solicitud no ha obtenido respuesta, por lo que este Comité, en uso de sus atribuciones, procede conforme a derecho.

Seguidamente, en base al CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS se selecciona la siguiente mejor oferta económica, presentada por la empresa **SMAR S.R.L.** a fin de someterla al análisis y determinar el cumplimiento de los recaudos técnicos y documentales del PBC.

En ese sentido, teniendo en cuenta la vigencia de las **Resoluciones DNCP N° 956/16, 1102/16 y 1173/16** a través de las cuales aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de observancia obligatoria, se ha elaborado el presente cuadro de modo a comparar los precios de la oferta económica presentada por **SMAR S.R.L.** con los precios referenciales del Llamado:

Gustavo R. Quevedo Ortiz
Secretario Gral. de
Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Ing. Dorlis Benítez
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

Ítem	Código	Descripción	Referencial	Ofertado	Dif. Absoluta en %
LOTE 1 – ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTÓN E IMPRESOS					
1	14111507-002	Papel tamaño A4	22.500	24.900	11%
2	14111507-003	Papel tamaño oficio	25.000	26.900	8%
3	14111704-002	Papel higiénico perfumado c/ 4 unidades	6.500	6.800	5%
4	14111705-001	Servilletas de papel	2.000	2.500	25%
5	44121505-003	Sobre manila tamaño oficio	800	990	24%
6	44121506-008	Sobre tamaño A4	650	840	29%
7	44121504-003	Sobre con ventanilla para CD/DVD	300	290	-3%
8	44121506-001	Sobre tamaño carta	300	320	7%
9	44121506-001	Sobre para tarjeta de invitación tamaño 14x21	500	480	-4%
10	14111610-002	Cartulina de hilo	3.500	3.200	-9%
11	14111705-002	Pañuelo desechable	2.000	2.600	20%
LOTE 2 – ADQUISICIÓN DE IMPRESOS					
1	82121507-012	Impresión de talonarios de CONTRIBUCIÓN LEY 2051/03 c/ 50 hojas - triplicado químico	90.000	105.200	17%
2	82121507-012	Impresión de talonarios de ORDEN DE TRABAJO con 50 hojas - triplicado químico	90.000	105.200	17%
3	82121507-008	Impresión de RECIBOS con 50 hojas - triplicado químico	90.000	109.000	21%
4	82121507-009	Impresión de talonarios de notas de REQUISICIÓN c/ 50 hojas - triplicado químico	90.000	109.000	21%
5	82121507-009	Impresión de talonarios de ORDEN DE PAGO	94.000	98.500	5%
6	82121507-004	Carpeta con Logo	8.000	7.800	-3%

Del cuadro anterior se desprende que los precios ofertados, una vez comparados con los referenciales arrojan diferencias que se encuentran dentro de los umbrales establecidos en las disposiciones referenciadas anteriormente, por lo que los mismos son considerados razonables y son admitidos de modo a proseguir con el proceso de evaluación de las ofertas.

Al finalizar la verificación de los documentos arrimados por la empresa **SMAR S.R.L.** queda SELECCIONADA y **será recomendada para adjudicación en todos los ítems del llamado para ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS – CON CRITERIO SUSTENTABLE,** puesto que **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC.

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, este Comité recomienda la adjudicación de la siguiente manera:

EMPRESA	LLAMADO	MONTO
SMAR S.R.L.	LOTE 1 – ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTÓN	**Monto mínimo:** Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) **Monto máximo:** Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones)
	LOTE 2 – ADQUISICIÓN DE IMPRESOS	**Monto mínimo:** Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) **Monto máximo:** Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión de COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

GOBERNACIÓN XIII DPTO. DE AMAMBAY

Abg. Derlis José María Benítez Echeverría
Miembro Comité de Evaluación

Sr. Gustavo Ramón Quevedo Ovelar
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Félix Daniel Vargas Carballo
Miembro Comité de Evaluación